COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 59/13

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **N° 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, RUC N° 1.398.623-6,** domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno n° 4239 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N° 664-157,** representado en este acto por el Señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.**, con Cédula de Identidad **N° 1.398.623** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERREZA DEL TERCER PISO DEL HMC"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"IMPERMEABILIZACION DE LA TERREZA DEL TERCER PISO DEL HMC"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2013	2	8	0	0	520	10	1	99	884.000.000
TOTAL									**884.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 261.475

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/13 "IMPERMEABILIZACION DE LA TERREZA DEL TERCER PISO DEL HMC", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 73/13.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

IMPERMEABILIZACIÓN DE LA TERRAZA DE TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR							ING. DIEGO SZOLARDIERVICZ
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72102004-001	IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS DEL 3° PISO DEL HMC	Movilizacion de materiales hasta el tercer piso	gl	1,00	7.390.000	7.390.000
			Retiro en contenedor de materiales residuales desde el 3er Piso hasta Planta Baja	un	10,00	600.000	6.000.000
			Terminación con carpeta de hormigón de canales para desagüe d=0,80 con Reoplast y Statofix, con revoque aplomado en laterales y pendientes sobre el piso para desagüe pluvial hacia las salidas laterales.	ml	205,00	120.000	24.600.000
			Carpeta de hormigón con Reoplast, Statofix y metal desplegado, con ladrillo hueco sobre carpeta de arena lavada para terminación sobre losa de base de aislación	m2	230,00	180.000	41.400.000
			Revoque exterior de parapetos de aire luz, con Reoplast y Statofix	m2	220,00	100.000	22.000.000
			Impermeabilización **sobre carpeta de hormigón** con membrana continua elastomérica a tres capas y malla Tramafix o Vedatex	m2	3.810,00	130.000	495.300.000
			Impermeabilización **de canales** con membrana continua elastomérica a tres capas y malla Tramafix o Vedatex	m2	810,00	130.000	105.300.000
			Bocas para desagüe pluvial con dos salidas en caño PVC de Ø150 colocados y terminados desde el exterior con silletas colgantes	un	26,00	400.000	10.400.000
			Desagüe pluvial con dos caños PVC Ø150 hasta piso de aire luz en Planta Baja, como prolongación de las bocas de salida.	ml	528,00	135.000	71.280.000
			Techo de aire luz con chapa translúcida sobre correas metálicas	m2	635,00	158.000	100.330.000
TOTAL							884.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES.**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d, de la Ley N° 2051).

7.1. El Periodo de Trabajo de la Obra será de 150 (ciento cincuenta) días a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
7.2. La obra se realizará en el edificio del Hospital Militar Central, ubicado en la Calle Gral. Díaz e/ Don Bosco – Asunción.
7.3. Se deberá realizar una impermeabilización de las losas superiores, mediante la construcción de una carpeta de un espesor medio de 2.5 a 3 mm. Esto incluye la construcción de canaletas de desagüe a la vista, que descargarán sobre troneras amplias que deberán evacuar el agua en tuberías de PVC reforzado de 150 mm hasta llegar al piso de Planta Baja.
Respecto a los espacios de Aire-luz se tiene proyectado realizar una cobertura metálica sobre cada aire-luz de dicha terraza, con un techado en base a la utilización de chapas traslúcidas sobre correas metálicas, que impida el ingreso de agua por los aire-luz, pero permita la ventilación normal así como el ingreso de luz natural en un 75%.

PISOS:

Se debe realizar una corrección de pendientes, sin remover más de lo estrictamente necesario el piso existente. Las correcciones deberán hacerse con mezcla de cemento, arena y cal hasta dar la pendiente requerida. Se deben hacer los cortes y cierres necesarios para construir las canaletas de desagüe, que en ningún caso deben tener menos de 30 cm de ancho por 15 cm de profundidad, dentro de los pisos existentes. Luego construir las carpetas conforme a las Especificaciones técnicas establecidas, en un espesor mínimo de 2,5 mm.
Las juntas de dilatación se harán con cintas de neopreno expandido de no menos de 1 x 3 cm. Los cierres se harán en las canaletas de desagüe.
El curado de las carpetas debe ser no inferior a los 3 días, antes de poder hacer la prueba de permeabilidad, que garantice el sellado completo. Una vez asegurada la impermeabilidad se podrá hacer la pintura impermeable para todas las losas.
Para la construcción de los sectores de rellenos nuevos implica, una capa de arena lavada seca, superior a los 2 cms de espesor ubicada sobre la losa, paredes internas de separación impermeables, colchón de apoyo de ladrillo hueco, o sea una camada de ladrillos huecos para aislación termo-acústica, posterior colocación de malla de alambre tejido y carpeta impermeable, de mortero 1:3 más hidrófugo químico (Statofix).
Finalmente se deberá realizar la impermeabilización de la terraza mediante un sistema de impermeabilización elastomérica para techos y terrazas que se caracterizan por la gran elasticidad y resistencia de su película que permanece inalterable tanto en temperaturas bajo cero como climas tropicales, que les permite evitar todo tipo de filtraciones y humedad hacia los ambientes interiores por mucho más tiempo. Genera una barrera térmica flexible a temperaturas bajo 0ºC. Es un recubrimiento plástico con características de membrana liquida continua de alta resistencia mecánica y a los factores climáticos, que mantiene sus propiedades en un amplio rango de temperatura sin volverse rígido con el paso del tiempo. Reduce la transmisión de ruidos a los ambientes subyacentes. El color blanco modera los efectos de la radiación solar en los interiores.
Dicho tratamiento de impermeabilización se debe realizar tanto para los canales de desagüe como para las losas.

REVOQUE EXTERIOR DE PARAPETOS Y DE AIRE - LUZ:

Las impermeabilizaciones deberán empezar en los parapetos, muros de proyección y elementos verticales existentes, para sellar todo punto de posible ingreso de agua.

Los muros deberán tener no menos de 30 cm de protección sobre losa, con un espesor mínimo de 2 mm, engarzado de tal manera que impida su separación de la estructura.

Las protecciones superiores y revoque laterales de roturas, rajaduras, deberán hacer con una mezcla hidrófuga con una dosificación de 1:3 + 1 dosis de Statofix por bolsa de cemento.

Las murallas laterales y cierres deberán ser pintadas con la pintura acrílica en toda su extensión, incluida la parte superior.

DUCTOS AIRE LUZ.

La construcción de los techos, deberá hacerse en perfiles de metal conforme a los diseños establecidos, fijada a la estructura de los lados de los muros y parapetos de protección de los ductos de aire-luz. Cuidando la calidad de sus anclajes que impidan desprenderse en condiciones atmosféricas o vientos de no menos de 120 km/h.

Las cubiertas de los techos serán en un 30% de chapa de metal galvanizado N° 26, y el resto deberá ser de chapa traslucida color blanco de REFV y/o de Policarbonato de un espesor mínimo de 2,5 mm. Selladas y fijadas a la estructura sobre correas de metal con una separación no superior a los 0.80 m.

Todas las chapas estarán unidas entre sí, lateralmente con una faja de REFV que garantice la estanqueidad e impida el ingreso de aguas por esas juntas.

ESTRUCTURA TECHO PARA CUBRIR AIRE LUZ – ZONA TERRAZAS – TECHO 3° PISO

Existen 3 Aire-luz en la terraza que tienen las mismas dimensiones, por lo tanto la solución de techo, es igual para cada caso. Las cerchas metálicas tienen 7.00m de luz entre apoyos, el detalle C2, debajo del dibujo de la planta del techo.

Cada Aire-luz tipo, tiene 6 cerchas metálicas iguales, colocadas a 4,30 de separación entre una y otra. Las cerchas están arriostradas con diagonales de caño de 15 x 15 de 1.2 mm para resistir todos los esfuerzos de vientos.

Los soportes o pilares metálicos de los techos del aire-luz, tiene 1.50 desde el apoyo en losa, hasta el apoyo para las cerchas metálicas. Deben ir fijados a los muros de protección del aire-luz en no menos de 3 puntos para cada apoyo.

Las cerchas están unidas por correas de perfil C de 120 x 40 x 17 x 2.25 mm. Las cuales van soldadas a las mismas, las que tiene una separación máxima de no más de 1.00 m. sobre las cuales va un tejido diagonal de hilo de alambre acerado colocado en diagonal, para dar mayor soporte y resistencia a las chapas del techo.

Las chapas deben ser de policarbonato y/o Resina epóxica reforzada con fibra de vidrio de 2,5 mm. Translucidas, en lo posible de color blanco o transparentes sin color. Debe ir colocadas sobre la estructura metálica con fijaciones de metal debidamente selladas en sus juntas con cintas de REFV.

DETALLE TECHO SOBRE AIRE LUZ 1 Y AIRE LUZ 3 – EN TERRAZAS TECHO 3° PISO

Este Aire-luz tipo, tiene 9 cerchas metálicas iguales, colocadas a 4,00 de separación entre una y otra. Las cerchas están arriostradas con diagonales de caño de 15 x 15 de 1.2 mm para resistir todos los esfuerzos de vientos.

Los soportes o pilares metálicos de los techos del aire-luz, tiene 1.50 desde el apoyo en losa, hasta el apoyo para las cerchas metálicas. Deben ir fijados a los muros de protección del aire-luz en no menos de 3 puntos para cada apoyo. Lkos cuales están cerrados lateralmente por una celosía de metal que impida el ingreso de agua lluvia.

Las cerchas están unidas por correas de perfil C de 120 x 40 x 17 x 2.25 mm. Las cuales van soldadas a las mismas, las que tiene una separación máxima de no más de 1.00 m. sobre las cuales va un tejido diagonal

de hilo de alambre acerado colocado en diagonal, para dar mayor soporte y resistencia a las chapas del techo.

Las chapas deben ser de Policarbonato y/o Resina epóxica reforzada con fibra de vidrio de 2.5 mm. Translucidas, en lo posible de color blanco o sin color. Deben ir colocadas sobre la estructura metálica con fijaciones de metal debidamente selladas en sus juntas con cintas de REFV.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e, de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051).

IMPERMEABILIZACIÓN DE LA TERRAZA DE TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR					
ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UM	CANTIDAD
1	72102004-001	IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS DEL 3° PISO DEL HMC	Movilizacion de materiales hasta el tercer piso	gl	1,00
			Retiro en contenedor de materiales residuales desde el 3er Piso hasta Planta Baja	un	10,00
			Terminación con carpeta de hormigón de canales para desagüe d=0,80 con Reoplast y Statofix, con revoque aplomado en laterales y pendientes sobre el piso para desagüe pluvial hacia las salidas laterales.	ml	205,00
			Carpeta de hormigón con Reoplast, Statofix y metal desplegado, con ladrillo hueco sobre carpeta de arena lavada para terminación sobre losa de base de aislación	m2	230,00
			Revoque exterior de parapetos de aire luz, con Reoplast y Statofix	m2	220,00
			Impermeabilización **sobre carpeta de hormigón** con membrana continua elastomérica a tres capas y malla Tramafix o Vedatex	m2	3.810,00
			Impermeabilización **de canales** con membrana continua elastomérica a tres capas y malla Tramafix o Vedatex	m2	810,00
			Bocas para desagüe pluvial con dos salidas en caño PVC de Ø150 colocados y terminados desde el exterior con silletas colgantes	un	26,00
			Desagüe pluvial con dos caños PVC Ø150 hasta piso de aire luz en Planta Baja, como prolongación de las bocas de salida.	ml	528,00
			Techo de aire luz con chapa translúcida sobre correas metálicas	m2	635,00

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto de 2013

DIEGO SZKLARKIERVICZ.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 1.398.623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382